

VISTO:

El comprobante de gasto presentados por la Sub Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, Dra. María Eugenia Gay; y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde a la compra de alimentos en el marco de la visita a La Perla organizada por la Secretaría;

que a la Dra. María Eugenia Gay se le adelantaron pesos quinientos para la compra realizada y la Dra. Gasto pesos quinientos cincuenta y nueve con 78/100;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. APROBAR los gastos presentados la Sub Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, Dra. María Eugenia Gay por un monto total de \$ 559,78 (pesos quinientos cincuenta y nueve con 78/100). Cancelar el Adelanto de \$ 500 otorgado a la Dra. María Eugenia Gay y reintegrarle la diferencia.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad (R.0001.012.000.000.16.27.00.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4).

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 05 MAR 2018
RESOLUCIÓN N° 0101
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.